



Resolución Directoral

N° 0112 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

RIOJA, 17 ENE 2023

(24) folios útiles;

VISTO: los antecedentes en un total de veinticuatro

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°114-2022-MINEDU de fecha 06 de setiembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación – 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, de acuerdo al numeral 5.6.1. de la precitada norma, prescribe que (...) 5.6.1.4 *Los integrantes del Comité de Evaluación de desempeño del cargo de Especialista en Educación de la UGEL son los siguientes:* a) *El Director de la UGEL o su representante, quien lo preside.* b) *El Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.* c) *El Jefe de Personal de la UGEL o quien haga sus veces;*

Que, con Informe N°0019-2023-GRSM-DRE/DO-OO-UE-306-R/RR.HH, de fecha 17 de enero del 2023, el Responsable del Área de Recursos Humanos solicita reestructurar el Comité del Proceso de Evaluación del Desempeño en el Cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación – 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial; por motivos, de nueva designación de la Directora de Gestión Pedagógica de la DRESM y el Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja;

Que, en concordancia con los párrafos precitados, mediante Memorando N°039-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, el Director de UGEL Rioja, autoriza la proyección del acto resolutorio para reestructurar dicho comité; por tal motivo, se emite la presente resolución, y;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, con su Reglamento aprobado





Resolución Directoral

N° 0112 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

por el Decreto Supremo N°004-2013-ED y facultado con Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la Resolución Directoral N°2540-2022-GRSM-DRE/UGEL-R, de fecha 30 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REESTRUCTURAR, el Comité del Proceso de Evaluación del Desempeño en el Cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación – 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, que estará integrada por los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CEL. N°	CARGO	CONDICIÓN
01	Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO	28108118	bustamante.j@ugelrioja306.gob.pe	978535532	Director de UGEL Rioja	PRESIDENTE
02	Dra. ENILMA GARCÍA CASTILLO	00828290	enilmagc@gmail.com	942819235	Directora de Gestión Pedagógica de la DRESM	SECRETARIO TÉCNICO
03	Lic. Adm. SEGUNDO HIPÓLITO SALDAÑA PÉREZ	05373518	hipolitosaldaña@hotmail.com	938758149	Responsable del Área de Recursos Humanos	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los integrantes de la presente resolución para su cumplimiento, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
C/M 1028108118